



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"Año del 60º Aniversario de la Provincialización de Misiones"

POSADAS,

28 FEB 2013

RESOLUCION N°

134

VISTO : La Resolución N°5080/12 y 71/13, por la cual se autoriza la designación de los mismos docentes suplentes que cesan el 21 de diciembre del 2012, que reemplacen a Titulares e Interinos con licencia Artículo 44º ; 92º y 45º y 11º, siempre que persista la necesidad de la cobertura y que el docente titular no se hubiera presentado a tomar posesión del cargo; y

CONSIDERANDO:

QUE el Honorable Consejo estima pertinente ampliar los Instrumentos Legales citados en el Visto incluyendo los docentes que reemplacen a Titulares e Interinos con Licencia Artículo 43º y que a posteriori solicitan Junta Médica para Cambio de Tareas o Licencia Artículo 44º siempre que persista la necesidad de la cobertura y que el docente titular no se hubiera presentado a tomar posesión del cargo;

QUE en tal situación se hace necesario Instruir a los Consejos Escolares y a las Direcciones de los Establecimientos Educativos dependientes del Organismo a dar de baja a los suplentes designados en el Ciclo Lectivo 2013 que no se desempeñaban en reemplazo de los Titulares e Interinos encuadrados en los términos señalados en el considerando anterior;

QUE corresponde dictar el Instrumento Legal

pertinente;
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AMPLIAR los términos de las **Resoluciones N°5080/12 y 71/13**, las que deberán entenderse de la siguiente manera: "AUTORIZAR la designación de los mismos docentes suplentes que cesan el 21 de diciembre del 2012, que reemplacen a Titulares e Interinos con licencia Artículo 44º ; 92º ; 45º ; 11º y 43º y que a posteriori solicitan Junta Médica para Cambio de Tareas o Licencia Artículo 44º siempre que persista la necesidad de la cobertura y que el docente titular no se hubiera presentado a tomar posesión del cargo".-

ARTICULO 2º.- INSTRUIR a los Consejos Escolares y a las Direcciones de los Establecimientos Educativos dependientes del Organismo a dejar sin efecto la designación y dar de baja a los suplentes designados en el Ciclo Lectivo 2013, que no se desempeñaban en reemplazo de los Titulares e Interinos encuadrados en los términos señalados en el Artículo anterior durante el ciclo lectivo 2012 y proceder a la designación y alta de los docentes que deben tener continuidad en esos cargos.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Coordinación de Educación Especial, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Secundaria Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Asuntos Legales, Junta de Clasificación y Disciplina -ambas ramas-, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-
EDSS.

Handwritten signature

NORMA INTERNA N° 00000000
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones
a/o. de Secretaría General



C.P.N. ADOLFO SATRAN
Director Gen.
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones